

**CUESTIONARIO PARA REVELAR LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS EN GRUPO INDUSTRIAL MASECA, S.A. DE C.V., CON RELACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**CUESTIONARIO SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EMISOR**

**I. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**i) Sobre las Funciones del Consejo de Administración (ver sección I, Principio 1)**

En esta sección se deberá comentar acerca de la función que tiene el Consejo de Administración dentro de la sociedad, exponiendo cuál es la visión del Consejo y cómo es que encaja dentro del proceso administrativo. Dentro de este marco general, se debe dar una descripción acerca de las funciones específicas que realiza el Consejo, indicando por qué las considera importantes y necesarias:

*La principal función del Consejo de Administración es dirigir y administrar a la sociedad, para lo cual cuenta con todas las facultades y obligaciones necesarias, pudiendo así decidir sobre todo lo concerniente a la realización de los fines sociales. Entre sus facultades se encuentran la de representar a la sociedad en asuntos de carácter judicial, administrativo, laboral y arbitral; la administración y disposición de los activos de la sociedad y del quehacer diario de los negocios sociales, la suscripción y negociación de títulos de crédito y la ejecución de los acuerdos de la asamblea de accionistas. Para cumplir con sus funciones, el Consejo de Administración puede delegar sus facultades en uno o más individuos, según lo estime conveniente.*

*Entre las funciones más importantes del Consejo de Administración se encuentran la de revisar y aprobar el presupuesto, los resultados e información financiera y la visión estratégica de mediano y largo plazo de la sociedad.*

**ii) Sobre la Estructura del Consejo de Administración (ver sección I, Principios 10, 11 y 14)**

En esta sección se deberá comentar acerca de la estructura que tiene el Consejo de Administración. Se deberá señalar si existen órganos intermedios que le auxilien para cumplir sus funciones. Asimismo, se deberá indicar cuántos, cuáles y qué funciones cumplen. En la descripción, también se requiere que se explique cómo es que los órganos intermedios informan al Consejo de sus actividades:

*El Consejo de Administración está integrado por 11 (once) Consejeros Propietarios, cada uno con su respectivo Consejero Suplente, todos designados por la Asamblea de Accionistas. El Consejo de Administración actualmente se compone de 6 (seis) Consejeros Independientes, de los cuales 1 (uno) es patrimonial, y de 5 (cinco) Consejeros Relacionados, de entre los cuales 1 (uno) es patrimonial.*

*El Consejo de Administración se reúne cuatro veces al año. Para cada reunión se pone a disposición de los Consejeros toda la información relevante con al menos cinco días de anticipación. En aquellos casos en que la información no está disponible con la anticipación requerida, los funcionarios de alto nivel de la Sociedad presentan a los Consejeros durante el transcurso de la Sesión los detalles sobre dichos asuntos para asegurar que los Consejeros*

*puedan evaluar los mismos adecuadamente; posteriormente, en la misma Sesión se pone en marcha un mecanismo de preguntas y respuestas libres, con las que los Consejeros pueden aclarar dudas y hacer comentarios al respecto.*

*Dentro de las reglas de conducta que rigen a los Consejeros se encuentra la obligación de comunicar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración sobre cualquier situación de la que se pudiera derivar un conflicto de interés y abstenerse de participar en la deliberación correspondiente.*

*Además, ningún Consejero está autorizado para utilizar los activos o servicios de la sociedad para fines que no sean los sociales.*

*Cuando algún Consejero no haya asistido a la junta, sea Propietario o Suplente, por lo general se le envía una copia de la minuta e información presentada en la sesión, manteniendo así a todos los Consejeros oportunamente informados sobre los asuntos relevantes de la Sociedad.*

*La Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría, el cual tiene como funciones, entre otras cosas: (a) elaborar un reporte anual sobre sus actividades y presentarlo al Consejo de Administración; (b) opinar sobre transacciones que se aparten del giro ordinario de negocios de la Sociedad y que se pretendan celebrar entre la Sociedad y sus socios, con personas que formen parte de la administración de la Sociedad o con quienes dichas personas mantengan vínculos patrimoniales o, en su caso, de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, el cónyuge o concubinario, así como opinar respecto de las operaciones que las subsidiarias de la Sociedad pretendan celebrar, en los términos del artículo 14 Bis 3 fracción IV, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores, con personas relacionadas o que impliquen comprometer su patrimonio en los términos de la misma disposición; (c) proponer la contratación de especialistas independientes en los casos que lo juzgue conveniente, a fin de que expresen su opinión respecto de las operaciones con personas relacionadas señaladas en el inciso anterior; (d) recomendar a la Sociedad los candidatos para auditores externos de la empresa, así como las condiciones en que serán contratados; (e) auxiliar al Consejo de Administración mediante la revisión de la información financiera de la Sociedad y su proceso de emisión; (f) contribuir en la definición de los lineamientos generales del sistema de control interno de la Sociedad y evaluar su efectividad, así como coordinar y evaluar los programas anuales de auditoría interna y las actividades desarrolladas por los auditores internos y externos de la Sociedad, así como las de los Comisarios; (g) verificar que se cuenten con los mecanismos necesarios de manera que se permita comprobar que la Sociedad cumple con las diferentes disposiciones a las que esta sujeta, informado al respecto al Consejo de Administración; y (h) las demás funciones, potestades y obligaciones que establezcan o deriven de las disposiciones legales a que se encuentre sujeta la Sociedad.. El Consejo de Administración deberá presentar a la Asamblea de Accionistas el reporte del Comité de Auditoría.*

*Conforme a la última Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2006, el Comité de Auditoría quedó conformado por tres miembros del Consejo de Administración. Todos los miembros de dicho Comité de Auditoría son Consejeros Independientes. Así mismo, se designó en dicha Asamblea a un Experto Financiero del Comité de Auditoría. A sus reuniones se convoca además al Comisario de la Sociedad, quien puede asistir en calidad de invitado con derecho a voz y sin voto.*

<b><i>Sobre la Integración del Consejo de Administración</i></b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Comentarios</b>
1) ¿El Consejo de Administración está integrado por un número no menor a cinco y no mayor a quince consejeros propietarios? (Principio 2)	X		
2) *¿Existen únicamente Consejeros Propietarios? (Principio 3)		X	
3) ¿Los consejeros suplentes únicamente pueden suplir a un consejero propietario previamente establecido? (Principio 3)	X		
4) ¿En su caso el consejero propietario sugiere al Consejo la designación de la persona que será su respectivo suplente? (Principio 3)	X		
5) ¿Los consejeros independientes y patrimoniales, en conjunto, constituyen al menos el 40% del Consejo de Administración? (Principio 7)	X		
6) ¿Los consejeros independientes representan cuando menos el 20% del total de consejeros? (Principio 7)	X		
7) ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración se mencionan cuáles consejeros tienen la calidad de independientes y cuáles de patrimoniales? (Principio 8)	X		
8) ¿Se indica en el informe anual la categoría a la que pertenecen los consejeros patrimoniales? (Principio 8)	X		
9) ¿En el informe anual del Consejo de Administración se indican los principales cargos de cada consejero a la fecha del informe? (Principio 9)	X		

\* En caso de responder afirmativamente a esta pregunta, se deberá responder "NO APLICA" para las preguntas 3) y 4) siguientes en la columna de comentarios.

<b><i>Sobre la Estructura del Consejo de Administración</i></b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Comentarios</b>
10) ¿El Consejo de Administración realiza las Funciones de Compensación y Evaluación, Auditoría y Planeación y Finanzas? (Principio 10)		X	Ver Secciones iii), iv) y v).
11) ¿Los órganos intermedios únicamente están conformados por consejeros propietarios? (Principio 12)	X		
12) ¿Cada órgano intermedio se compone de 3 miembros como mínimo y 7 como máximo? (Principio 13)	X		
13) ¿Cada consejero independiente, además de cumplir con sus funciones en el Consejo, participa en al menos uno de los órganos intermedios? (Principio 16)		X	
14) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría es presidido por un consejero independiente? (Principio 17)	X		

<b><i>Sobre la Operación del Consejo de Administración</i></b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Comentarios</b>
15) ¿El Consejo de Administración se reúne al menos 4 veces al año? (Principio 18)	X		
16) ¿Cuándo menos una de las reuniones del Consejo de Administración está dedicada a la definición de la estrategia de mediano y largo plazo de la sociedad? (Principio 18)	X		

17) ¿Con acuerdo de al menos el 25% de consejeros, se puede convocar a una sesión de Consejo? (Principio 19)	X		
18) ¿Los consejeros tienen acceso a toda la información relevante con cuando menos 5 días hábiles a la sesión? (Principio 20)	X		
19) *¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros puedan evaluar cuestiones sobre asuntos estratégicos, aún cuando no reciban la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles de anticipación? (Principio 20)	X		Ver Sección ii).
20) *¿Se induce al consejero nombrado por primera vez, explicándole sus responsabilidades y la situación de la sociedad? (Principio 21)		X	

<b><i>Sobre los Deberes de los Consejeros</i></b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Comentarios</b>
21) ¿Los consejeros comunican al Presidente y al Secretario del Consejo cualquier conflicto de interés que implique se deban de abstener de votar y en efecto se abstienen de participar en la deliberación correspondiente? (Principio 22)	X		
22) ¿Los consejeros únicamente utilizan los activos o servicios de la sociedad sólo para el cumplimiento de su objeto social? (Principio 23)	X		
23) ¿En su caso, se definen políticas claras para cuando los consejeros utilicen excepcionalmente los activos de la sociedad para cuestiones personales? (Principio 23)		X	Ver Sección ii).
24) *¿Los consejeros dedican tiempo a sus funciones asistiendo cuando menos al 70% de las sesiones a las que es convocado? (Principio 24)	X		Salvo excepciones por compromisos ineludibles, los Consejeros acuden en promedio al menos a 3 Sesiones por año.
25) *¿Los consejeros mantienen absoluta confidencialidad acerca de los asuntos sociales de los que tienen conocimiento a través de las sesiones a las que asisten? (Principio 25)	X		Ningún Consejero está autorizado para revelar información confidencial o que pudiera afectar a la Sociedad.
26) ¿Los consejeros propietarios y los consejeros suplentes se mantienen mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del consejo? (Principio 26)	X		
27) ¿Se apoya al Consejo de Administración a través de opiniones, recomendaciones y orientaciones que se deriven del análisis del desempeño de la empresa? (Principio 27)	X		

\* En el caso de que se responda afirmativamente a estas preguntas, se deberá ampliar la respuesta en la columna de comentarios.

## FUNCIÓN DE COMPENSACIÓN Y EVALUACIÓN

### iii) Sobre la Función de Evaluación y Compensación (ver sección II Principio 28)

En esta sección se deberá comentar cómo se maneja la Evaluación y Compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel describiendo los procesos que se utilizan para cumplir con dichas funciones:

*La potestad de determinación de las compensaciones a funcionarios de alto nivel está confiada a la Dirección General y a la Dirección General Corporativa de nuestra empresa tenedora, la cual para tales efectos diseñó el SIED (Sistema Integral de Evaluación del Desempeño).*

*Para la Sociedad es de vital importancia que todos sus empleados y ejecutivos establezcan y cumplan anualmente sus Objetivos Operativos en total alineación con las metas que se acuerden por el Consejo de Administración para las distintas Regiones y Operaciones que conforman la empresa. Así, con el SIED, se ayuda a la Sociedad a establecer en cascada dichos Objetivos Operativos. El SIED es también la herramienta para verificar el logro de los objetivos de desarrollo de colaboradores y de auto desarrollo. El SIED permite dar objetividad y coherencia al otorgamiento de aumentos de sueldo, promociones, y otras acciones de personal, al ligarlas directamente con el desempeño / contribución de cada empleado o ejecutivo (incluyendo a los funcionarios de alto nivel de la organización) a los resultados de la operación del negocio.*

#### ***Sobre la Operación del órgano que cumple con la función de Evaluación y Compensación***

	SI	NO	Comentarios
28) ¿El órgano intermedio que realiza las funciones de Evaluación y Compensación revisa que las condiciones de contratación de ejecutivos de alto nivel y que los pagos probables por separación de la sociedad, se apeguen a lineamientos aprobados por el Consejo? (Principio 29)		X	A la fecha no existe un Comité de Evaluación y Compensaciones.
29) ¿La estructura y las políticas utilizadas para la determinación de los paquetes de consejeros y funcionarios son reveladas? (Principio 30)		X	

## FUNCIÓN DE AUDITORÍA

### iv) Sobre la Función de Auditoría

(ver sección III, Principios 31, 37, 38, 40)

En esta sección se deberá comentar cómo se cumple con la función de Auditoría describiendo los procesos que se utilizan para cumplir con dichas funciones. En específico, se debe describir cómo es que el órgano intermedio interactúa con el Consejo en relación a las prácticas contables de la sociedad y a los mecanismos que tiene para asegurar una buena calidad en la información financiera:

*La Sociedad cuenta actualmente con un Comité de Auditoría, que establece vínculos más estrechos entre la Operación y el Consejo de Administración. En ese sentido, antes de que se celebre cada Sesión del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría revisa la información financiera trimestral y anual. De esta forma, al momento en que la información financiera es presentada al Consejo de Administración, éste último está en posibilidad de aprobar los estados financieros de la Compañía con la certeza de que la información de los mismos fue revisada en forma detallada por el Comité. Para mayor detalle de las funciones del Comité de Auditoría ver Sección ii).*

*En la Sociedad se cuenta además con un departamento de Auditoría Interna, cuyas principales actividades van encaminadas a la revisión de las funciones financieras, operativas y de sistemas de información. El alcance de las revisiones y evaluaciones incluye entre otras cosas lo siguiente:*

- *Los sistemas de control establecidos para asegurar el cumplimiento de políticas, planes, procedimientos, leyes y regulaciones que pudieran tener un impacto significativo en las operaciones y en la información, incluyendo determinar si se están cumpliendo.*
- *La confiabilidad y la integridad de la información financiera y operativa, y los medios empleados para identificar, medir, clasificar y reportar información.*
- *La integridad y seguridad de las bases de datos, sistemas operativos y aplicaciones.*
- *Los medios de salvaguardar activos y verificar su existencia.*
- *La eficiencia con la cual se emplean los recursos.*
- *Las operaciones o programas para asegurar si los resultados son consistentes con los presupuestos, objetivos y metas planeadas.*

*La comunicación de los auditores externos con la compañía es mediante el Comité de Auditoría y la Dirección General Corporativa de nuestra empresa tenedora. Estos se encargan de coordinar todas las revisiones externas y evaluar sus remuneraciones. La información financiera de la compañía se prepara en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales son verificados año tras año por los Auditores Externos con la finalidad de cumplir con las obligaciones estipuladas para la compañía.*

### Sobre la Selección de los Auditores

	SI	NO	Comentarios
30) ¿Los ingresos del auditor externo así como de cualquier otra revisión externa, provenientes de llevar a cabo la auditoría de la sociedad, representan un porcentaje igual o menor al 20% de los ingresos totales de los despachos encargados? (Principio 32)	X		
31) ¿La rotación del socio que dictamina a la sociedad es de al menos cada 6 años? (Principio 33)	X		

32) ¿La persona que firma el dictamen de la auditoría a los estados financieros anuales de la sociedad es distinta de aquella que actúa como Comisario? (Principio 34)	X		
33) ¿Se revela información en el Informe Anual acerca del perfil profesional del Comisario de la sociedad? (Principio 35)	X		
<b><i>Sobre la Información Financiera</i></b>			
34) ¿La sociedad cuenta con un área de auditoría interna? (Principio 36)	X		
35) ¿El órgano intermedio que se encarga de realizar la función de Auditoría somete las políticas contables a la aprobación del Consejo? (Principio 37)	X		
36) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría se cerciora si la información financiera pública intermedia se elabora de acuerdo con los mismos principios, criterios y prácticas con los que se elaborarán los informes anuales? (Principio 39)	X		
<b><i>Sobre los Controles Internos</i></b>			
37) ¿Existe un sistema de control interno? (Principio 41)	X		
38) ¿Se someten a la aprobación del Consejo los lineamientos generales del sistema de control interno? (Principio 41)	X		
39) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría evalúa y emite una opinión acerca de la efectividad del sistema de control interno? (Principio 42)	X		
40) ¿Los auditores externos validan la efectividad del sistema de control interno y emiten un reporte respecto a dichos controles? (Principio 43)	X		

<b><i>Revisión del Cumplimiento con Disposiciones</i></b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Comentarios</b>
41) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría verifica que existan controles que permitan determinar si la sociedad cumple con las disposiciones que le son aplicables y lo reporta periódicamente al Consejo? (Principio 44)	X		
42) ¿La revisión del cumplimiento de todas las disposiciones aplicables se lleva a cabo cuando menos una vez al año? (Principio 44)	X		
43) ¿Se informa periódicamente al Consejo de Administración acerca de la situación legal de la misma? (Principio 45)	X		

## FUNCIÓN DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

### v) Sobre la Función de Finanzas y Planeación (ver sección IV Principio 46)

En esta sección se deberá comentar cómo se cumple con las funciones de Finanzas y Planeación describiendo los procesos que se utilizan para cumplir con dichas funciones. En específico, en la descripción se debe exponer la interacción que tiene el órgano intermedio con el Consejo para apoyarlo en las decisiones:

*Para realizar su función de Finanzas y Planeación, el Consejo no cuenta con el apoyo de un órgano intermedio, por lo que la tarea se realiza a través de la Dirección de Finanzas y Planeación de nuestra empresa. A continuación se comentan y describen las principales funciones de Finanzas y Planeación realizadas por dicha Dirección:*

*1) Informar al Consejo de Administración sobre cualquier función de Finanzas que se considere relevante, sometiendo la misma a su autorización, en caso de que se requiera.*

*2) En forma anual presentar al Consejo de Administración un presupuesto de operación y la planeación estratégica de mediano y largo plazo para su aprobación (El presupuesto se revisa en forma trimestral por medio de pronósticos).*

*3) Evaluar la posición estratégica de la Compañía y los lineamientos generales a seguir y someterlos a la autorización del Consejo.*

*4) Presentar al Consejo un análisis de la viabilidad y rentabilidad esperada de las inversiones más trascendentes que se pretendan realizar, para la aprobación de dichas inversiones.*

*5) Informar al Consejo sobre las operaciones de financiamiento más relevantes (Se evalúa la congruencia de las políticas de inversiones y de financiamiento con la visión estratégica y la situación financiera de la Compañía).*

*6) Informar al Consejo sobre cualquier situación importante de riesgo que se presente.*

### **Sobre la Operación del órgano intermedio que se encarga de la función de Finanzas y Planeación**

	SI	NO	Comentarios
44) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Finanzas y Planeación emite una evaluación acerca de la viabilidad de las principales inversiones y transacciones de financiamiento de la sociedad? (Principio 47)		X	A la fecha no existe un Comité de Finanzas y Planeación. Ver Sección v).
45) ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación evalúa periódicamente la posición estratégica de la sociedad de acuerdo a lo estipulado en el plan estratégico? (Principio 48)		X	A la fecha no existe un Comité de Finanzas y Planeación. Ver Sección v).
46) ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación apoya al Consejo vigilando la congruencia de las políticas de inversión y de financiamiento con la visión estratégica de la sociedad? (Principio 49)		X	A la fecha no existe un Comité de Finanzas y Planeación. Ver Sección v).

47) ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación apoya al Consejo revisando las proyecciones financieras de la sociedad asegurando su congruencia con el plan estratégico de la sociedad? (Principio 50)		X	A la fecha no existe un Comité de Finanzas y Planeación. Ver Sección v).
--	--	---	--

**vi) Pregunta Opcional**

Si se cuenta con prácticas de gobierno corporativo adicionales a las recomendadas por el Código de Mejores Prácticas Corporativas, en esta sección se da la opción para que la emisora las dé a conocer.

**II. CUESTIONARIO SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**DERECHOS DE ACCIONISTAS**

(Ver sección V)

*i) Sobre la Información y Orden del Día de la Asamblea de Accionistas*

	SI	NO	Comentarios
1) ¿Se omitió de la Orden del Día de las Asambleas el punto referente a 'Asuntos Varios'? (Principio 51)	X		
2) ¿Se evitó la agrupación de asuntos relacionados con diferentes temas en un solo punto del Orden del Día? (Principio 51)	X		
3) ¿Toda la información sobre cada punto del orden del día de la Asamblea de Accionistas está disponible con 15 días de anticipación? (Principio 52)		X	
4) ¿Se facilita a los accionistas con algún formulario que contenga en detalle la información y posibles alternativas de voto sobre los asuntos del orden del día, para que puedan girar instrucciones a sus mandatarios? (Principio 53)		X	
5) ¿Dentro de la información que se entrega a los accionistas, se incluye la propuesta de integración del Consejo de Administración, acompañado de información referida al perfil profesional de los candidatos? (Principio 54)		X	

*ii) Sobre la Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas*

	SI	NO	Comentarios
6) ¿El Consejo de Administración incluye en su informe anual a la Asamblea aspectos relevantes de los trabajos de cada órgano intermedio y los nombres de sus integrantes? (Principio 55)		X	
7) ¿Los informes de cada órgano intermedio presentados al Consejo están a disposición de los accionistas junto con el material para la Asamblea? (Principio 55)		X	
8) ¿La sociedad cuenta con políticas, mecanismos y personas responsables para informar a los inversionistas y mantener cauces de comunicación con los accionistas e inversionistas potenciales? (Principio 56)	X		

30 de Junio de 2006

Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil  
Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 10  
Col. Guadalupe Inn  
01020 México, D.F.

Los que suscribimos la presente hacemos constar que hemos revisado el reporte sobre el grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas Corporativas de **GRUPO INDUSTRIAL MASECA, S.A. DE C.V.** de fecha 30 de junio de 2006, el cual fue elaborado con base a la información proporcionada por consejeros y funcionarios de esta sociedad, estando de acuerdo con su contenido.

Atentamente,

---

**DON ROBERTO GONZÁLEZ BARRERA**  
Presidente del Consejo de Administración  
Grupo Industrial Maseca, S.A. de C.V.

---

**LIC. SALVADOR VARGAS GUAJARDO**  
Secretario del Consejo de Administración  
Grupo Industrial Maseca, S.A. de C.V.